



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

| | |
|---------|---------|
| REG. N° | 7992701 |
| EXP. N° | 5481865 |



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 407 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1350-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de junio del 2024; Carta N° 014-2024-GRJ/GRI/SGLO-SO-IAGR, de fecha 14 de junio del 2024; Carta N° 1843-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 860-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 10 de junio del 2024; Carta N° 032-2024/ING-R.O.-JCCM, de fecha 04 de junio de 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 259-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de junio del 2023, se aprueba el expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, con un presupuesto ascendente a S/. 1,958,493.08 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 655-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2023, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01, según asignación presupuestal del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 071-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02, según asignación presupuestal del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 106-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03, según asignación presupuestal del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)";

Que, mediante Carta N° 032-2024/ING-R.O.-JCCM, de fecha 04 de junio de 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 32-2024/R.O.ING.-JCCM, el Ing. Juan Carlos Choque Meza, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)";

Que, mediante Informe Técnico N° 860-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 10 de junio del 2024, la Sub Gerente de Obras, emite procedencia y remite solicitud de aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)";

Que, a través de la Carta N° 1843-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de junio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03, al Ing. Israel Alan García Ramírez, supervisor de Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)", para evaluación y aprobación;

Que, mediante Carta N° 014-2024-GRJ/GRI/SGLO-SO-IAGR, de fecha 14 de junio del 2024, que adjunta el informe N° 014-2024/GRJ/GRI/SGSLO/IAGR-SO, el Ing. Israel Alan García Ramírez en su condición de supervisor de obra, aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)", sustentando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se APRUEBA la modificación N°02 del PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 tanto en costo directo y gastos generales, el supervisor solicita la formalización CON ACTO RESOLUTIVO de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR., DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)", Con Código Único de Inversiones N°2047954, y un presupuesto que asciende al monto de S/. 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), según la siguiente estructura:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA MODIFICADO N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 03

OBRA: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR. TURQUESAS)" - CUI N° 2047954

NIMONICO : 99
 FTE. FINANCIAM. : 5-RECURSOS DETERMINADOS
 AÑO : 2024
 FUNCION : 18 SANEAMIENTO
 PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
 SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCIO : ADMINISTRACION DIRECTA

| G.G | SUB GG | EG | Especificación del Gasto | PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 3 - SI. 900,000.00 | | SUPERVION | GESTION DE PROYECTO | TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO | | |
|-------|--------|----|--|--|--|------------|------------------------|----------------------------------|-----------|------------|
| | | | | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | | | | | |
| 2 | 6 | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | | | | |
| 2 | 6 | 2 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA | | | | | | | |
| 2 | 6 | 3 | OTRAS ESTRUCTURAS | | | | | | | |
| 2 | 6 | 5 | AGUA Y SANEAMIENTO | | | | | | | |
| 2 | 6 | 3 | 5 | 3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | 365,013.00 | | 365,013.00 | | |
| 2 | 6 | 3 | 5 | 4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 278,697.00 | 4,993.00 | 18,800.00 | 20,000.00 | 322,490.00 |
| 2 | 6 | 3 | 5 | 5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 71,990.00 | 62,099.00 | 34,842.00 | 20,116.00 | 189,047.00 |
| 2 | 6 | 2 | 9 | 99 | MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | 23,450.00 | | | | 23,450.00 |
| TOTAL | | | | | | 739,150.00 | 67,092.00 | 53,642.00 | 40,116.00 | 900,000.00 |

Que, mediante Informe Técnico N° 1350-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de junio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR. TURQUESAS);

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03 de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAMELICA-JR. TURQUESAS);





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 03, de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBOHUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)", con CUI N° 2047954, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA MODIFICADO N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 03

OBRA: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBOHUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" - CUI N° 2047954

MONICO : 99
 FTE. FINANCIAM. : 5-RECURSOS DETERMINADOS
 AÑO : 2024
 FUNCION : 18 SANEAMIENTO
 PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
 SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCIO : ADMINISTRACION DIRECTA

| G.G | SUB | GG | EG | Especificación del Gasto | PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 3 - S/. 900,000.00 | | SUPERVION | GESTION DE PROYECTO | TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO |
|-------|-----|----|----|--|--|------------------|-----------|---------------------|-------------------------------|
| | | | | | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | | | |
| 2 | 0 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | | |
| 2 | 0 | 02 | | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA | | | | | |
| 2 | 0 | 02 | 3 | OTRAS ESTRUCTURAS | | | | | |
| 2 | 0 | 02 | 3 | AGUA Y SANEAMIENTO | | | | | |
| 2 | 0 | 02 | 3 | 5 | | | | | |
| 2 | 0 | 02 | 3 | 5 | 3 | 365,013.00 | | | 365,013.00 |
| 2 | 0 | 02 | 3 | 5 | 4 | 278,697.00 | 4,993.00 | 18,800.00 | 322,490.00 |
| 2 | 0 | 02 | 3 | 5 | 5 | 71,990.00 | 62,099.00 | 34,842.00 | 189,047.00 |
| 2 | 0 | 02 | 3 | 5 | 99 | 23,450.00 | | | 23,450.00 |
| TOTAL | | | | | 739,150.00 | 67,092.00 | 53,642.00 | 40,116.00 | 900,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Juan Carlos Choque Meza, con CIP N° 249995, el supervisor de Obra: Ing. Israel Alan García Ramírez, con CIP N° 75054, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 26 JUN 2024
ABG. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)